



SI UTILIZAS UN RPA/ DRON

Eres responsable de su operación
Vuela seguro. ¡Regístralo!



Eres responsable de cada vuelo.

Tómate tu tiempo para entender las reglas, ya que eres legalmente responsable de cada vuelo.



Nunca debes volar a través de áreas prohibidas

Nunca debes volar un RPA en zonas prohibidas, restringidas o aeropuertos. El incumplimiento generará sanciones drásticas.



Mantén tu RPA/ dron a la vista.

Debes mantener tu RPA a la vista en todo momento y operar el RPA por debajo de 400 pies.



Recuerda tu póliza de seguro.

Deber estar cubierto por póliza de responsabilidad civil frente a terceros, de conformidad con el RAD 107.69.



Mantén la distancia.

Es ilegal volar un RPA sobre un área congestionada de personas.

Nunca vuelas a menos de 50 metros de personas, vehículos o edificios.



Considera los derechos de privacidad.

Piensa en lo que haces con las imágenes que obtienes, ya que el uso inadecuado de ellas puede violar derechos de privacidad.

RECUERDA: ERES LEGALMENTE RESPONSABLE

Entérate más en: www.idac.gob.do y
en: https://aip.idac.gob.do/Datos/2ENR/enr_5-1.pdf
División Aviación General y Trabajos Aéreos
Tel.: (809) 274-4322, ext. 2268 y ext. 2195



REQUISITOS PARA EL REGISTRO

Todo interesado en obtener el registro de su RPAS/ dron debe depositar por ante el IDAC lo siguiente:

- **Constancia de propiedad.**
- **Carta solicitud de registro dirigida al director general:**
 - Nombre del solicitante, cédula/ RNC, dirección, teléfono, correo electrónico.
 - Marca, modelo y número de serie.
 - Tipo de motorización, peso máximo de despegue.
 - Autonomía de vuelo.
 - Detalle del equipamiento incorporado (si aplica).
 - Si cuenta o no con paracaídas de emergencia.
 - Información sobre póliza de responsabilidad civil frente a terceros en la superficie (RAD 107.69).
- **Foto a color del RPA tamaño 10 x 15 cms (JPG).**
- **Si el propietario es una persona jurídica, autorización timbrada y sellada que acredite la representación legal del solicitante.**
- **El solicitante, previo a la recepción del documento de registro, deberá haber pagado la tasa aeronáutica aplicable.**

Nota: al momento de retirar el registro se deberá presentar el RPA para la colocación de la etiqueta de registro.



OPERADOR DE RPA (EXAMEN TEÓRICO):

Operador de RPA (examen teórico)

- Formulario IDAC 3000-11, Solicitud de examen teórico.
- Fotocopia a color de Cédula de Identidad y Electoral
- Formulario IDAC 3000-7, Ficha de personal aeronáutico.
- Una carta, constancia o certificado debidamente timbrado, firmado y sellado en que conste haber terminado satisfactoriamente el entrenamiento teórico emitida por un centro de entrenamiento o Instructor autorizado por el IDAC.
- Certificado original de no antecedentes penales vigente (no aplica a menores de edad).
- Recibo de pago de tasas aeronáuticas por concepto de derecho a examen teórico.

Nota: Esta solicitud podría ser declinada o cancelada por: • *No darle continuidad a su solicitud en el transcurso de los 90 días calendarios desde la fecha de la misma.* • *No responder a una discrepancia en el transcurso de los 90 días calendarios desde la fecha de su solicitud.* • *A requerimiento del solicitante.* • *Razones técnicas/legales*



OPERADOR DE RPA (EXAMEN PRÁCTICO):

- Formulario IDAC 3000-12, solicitud de examen práctico.
- Formulario IDAC 3000-7, ficha de personal aeronáutico.
- Reporte de notas del examen teórico entregado por el IDAC.
- Una carta/ constancia o certificado emitida por un centro de entrenamiento o instructor autorizado por el IDAC, debidamente timbrada, firmada y sellada, que indique la terminación satisfactoria del entrenamiento práctico.
- Fotocopia a color de la cédula del solicitante o su representante.
- Recibo de pago por tasas aeronáuticas por derecho de examen y expedición de licencia.